

Radicación: N° 2015-486
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Francisco Velásquez Guarnizo
Accionado: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



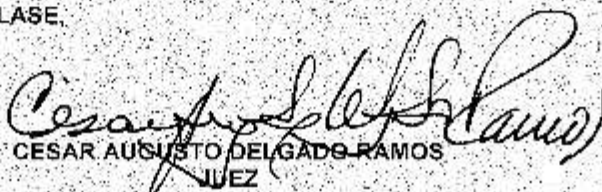
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-486
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE FRANCISCO VELASQUEZ GUARNIZO
Demandado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

A folio 200 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. EDNA FATHELLY ORTIZ SAAVEDRA, en su condición de apoderada de la demandada SENA dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la abogada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué